



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA, AMAZONAS

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE: NADIA MILANY LOPEZ TORRES.
DEMANDADO: JOSE HUMBERTO BARRETO OCAMPO.
RADICADO: 910013184001-2015-00241-00.

Leticia, Amazonas, diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Se allega memorial por parte de la demandante NADIA MILANY LOPEZ TORRES dando contestación al requerimiento realizado por el Despacho en el oficio JPFL-SD-No. 338 del 4 de agosto de 2023, que de su lectura se deduce que quiere dar por terminado el proceso.

De acuerdo a lo anterior, el Despacho acoge dicho documento como medio para dar por terminado el proceso de conformidad al artículo 314 del C. G. del P. y en consecuencia,

RESUELVE

- 1.- **DECRETAR** la terminación del presente proceso.
- 2.- Cumplido lo anterior, dispóngase el archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Leticia, Amazonas. Hoy **18 DE AGOSTO DE 2023** se
notifica la presente providencia por anotación en estado
electrónico


KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.

Ansuir